

LA MEDIACION Y OTROS METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

Todos tenemos claro qué es un juicio, sabemos que se trata de un proceso formal, donde un tercero, un Juez, será el que dicta la sentencia que tendrán que acatar las partes, sería una resolución al conflicto, pero existen **otros métodos alternativos a la resolución de los conflictos como son la mediación, la conciliación, la negociación y el arbitraje**, el problema estriba en que la gran mayoría de la gente tiende a utilizar indistintamente la mediación, la conciliación, la negociación y el arbitraje, incluso en los medios de comunicación diariamente, dichos métodos de resolución de conflictos se confunden, vamos a intentar explicar las diferencias entre ellos ya que para poder difundir y lograr que la **mediación** se instaure, lo primero que hay que saber es qué características y notas la diferencian del resto.



Se tiende a equivocar mediación con conciliación, en la conciliación, las partes también se someten a un tercero neutral para resolver su conflicto, dicho tercero tiene un protagonismo activo, es el que incita a las partes a llegar a un acuerdo, puede ofrecer una opinión a las partes respecto a las propuestas que cada una presenta para la consideración de la otra, influye directamente en el resultado del acuerdo de las partes, se ven influenciadas por las propuestas del conciliador, con lo que se genera una menor propiedad en la solución del conflicto, al contrario que en la mediación donde el tercero neutral se mantiene “ más silencioso”, acerca a las partes para que sean ellas mismas las que encuentren la solución a su conflicto, con la mediación se intenta fortalecer las relaciones personales que están deterioradas, **están latentes las emociones**, los intereses de cada una de las partes y sus posiciones.

ÁREA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DEL GRUPO GEES SPAIN

La mediación no es el arbitraje, en el arbitraje, donde también interviene un tercero lo que se busca es ver quien tiene la razón, las partes se someten voluntariamente a que ese tercero, un árbitro o un tribunal de árbitros dicta la solución al conflicto y que es obligatoria para las partes, llamado laudo arbitral, sería un proceso similar a un juicio donde el laudo se asemeja a la sentencia judicial, siempre hay un acuerdo, que además es ejecutable pero no se puede recurrir, a diferencia de una sentencia, sólo hay un ganador, en la mediación la regla es que todos salen ganando, se intenta acercar posturas y no es obligatorio llegar a un acuerdo.

La mediación también se confunde en muchas ocasiones con la negociación, pero en la negociación no hay un tercero, sólo participan las partes, ellas mismas son las que buscan la solución a su conflicto, es lo más habitual, y todos en muchas ocasiones a lo largo de nuestra vida negociamos, pero eso no es mediación. Tampoco es mediación la mediación de seguros, donde el mediador es un agente o corredor de seguros.

La mediación como hemos adelantado, es un instrumento de resolución de conflictos, donde dos o más partes involucradas en un conflicto se someten voluntariamente a ella, donde también interviene un tercero, **el mediador**, en este caso un tercero imparcial y un facilitador de la resolución de conflictos, (en algunas ocasiones interviene más de un mediador, es lo que conocemos como **comediación**) donde se trata de aparcar temporalmente los problemas en disputa con objeto de encontrar opciones, considerar alternativas y llegar a un acuerdo mutuo entre las partes que se ajuste a sus necesidades, se **intenta no hablar del pasado**, se sitúa más en el presente y futuro

La mediación requiere de un **espacio** propicio para llegar a ella, igual que una operación se ha de realizar en un quirófano con los instrumentos necesarios, la mediación se ha de realizar en un espacio creado para ello, para favorecer el **dialogo** entre las partes, para no posicionar a nadie, de ahí que lo más correcto es situar a las partes en una **mesa redonda**, consiguiendo equilibrar el poder de las partes, el buen mediador se ha de preocupar de ello, el mediador tiene siempre su “**caja de herramientas**”, que son las **técnicas o habilidades** que tendrá que ir utilizando a medida que las vaya necesitando, tiene que **identificar las emociones**, **escuchar activamente**, **utilizar la empatía**, **la asertividad**, **tener siempre una actitud positiva** para transmitírsela a las partes y que no decaigan, **utilizar preguntas** y con ellas hacer partícipes a las partes y conocer muy bien lo que comúnmente se conoce como **lenguaje no verbal**. (En el Grupo GEES Spain lo trabajamos muy bien)

Artículo escrito por D^a Vanesa Sánchez Serrada

Letrada REICAZ y Coordinadora del Área de Mediación y Arbitraje

ÁREA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DEL GRUPO GEES SPAIN

Muchos son los **beneficios de la mediación**, es voluntaria, las partes son los protagonistas y deciden los resultados, por ello hace que los acuerdos que alcancen sean duraderos en el tiempo, es un procedimiento rápido y supone menos desgaste emocional para las partes, no es obligatorio llegar a un acuerdo, en cualquier momento las partes pueden abandonarla y dichos acuerdos pueden ser totales o parciales, pero todo el trabajo que se llevan, no caerá en saco roto, porque en mayor o menor medida se habrán limado asperezas y se habrá producido un acercamiento entre las partes así como conocer cuál es el interés de cada uno. **El acuerdo que se alcance tiene fuerza obligatoria y plena validez**, para poder ejecutarlo, en caso de incumplimiento, es necesario elevarlo a Escritura Pública, sino se puede hacer efectivo en el juicio declarativo correspondiente, aunque **el índice de cumplimiento en los acuerdos que se alcanzan en mediación es muy elevado**.

Es un proceso informal y flexible, aunque no por ello carece de una estructura y de unos principios básicos como son la **confidencialidad, la voluntariedad, la imparcialidad y la neutralidad**.

Espero haberos animado a resolver vuestros conflictos a través de la mediación. ¡Hasta la próxima!

Vanesa Sánchez Serrada.

Email de contacto: info@gees-spain.org

Coordinadora del Área de Mediación y Arbitraje

